

BAQUEDANO, 25 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1511

VISTOS:

1. Términos de Referencia, para la Reparación y reposición de agua potable de la vivienda ubicada en la calle Atacama # 05, Localidad de Baquedano.
2. Solicitud de gasto Nro. SCP 36/2013 de SECPLA con fecha 20 de Junio 2013.
3. Informe Nro. 83 del Departamento SECPLA, con fecha 20 de Junio de 2013.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento aprobado por decreto de Ley N° 250.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción, distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas en la localidad de Sierra Gorda.
2. Que, con fecha 20 de Junio de 2013, se presentó un corte de suministro de agua potable en el sector Atacama # 05, en la localidad de Baquedano.
3. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe n°83 de SECPLA que se adjunta.
4. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos y herramientas necesarias y compatibles para la correcta solución al problema.
5. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, contratación vía modalidad de trato directo, conforme al Art. 10° número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, al señor Facundo Chaile Morales, Rut N° [REDACTED] para la "Reparación y reposición de agua potable de la vivienda ubicada en la calle Atacama # 05, Localidad de Baquedano", por un monto de \$ 1.293.768.- (un millón doscientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 215 Ítem 22 Asignación 06 Sub 001 del presupuesto municipal.
3. **ORDENESE**, la emisión de Orden de compra en el portal mercado público.
4. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

